

891/2



+

Año de 1765.

Orden de la Camara para que esta
 Audiencia informe, sobre los Me-
 moriales dados en pretension al
 Portexia de Criados vacante en
 esta Audiencia, por muerte de Lo-
 renzo Elias.

Esta dec.^a la Orden y el Inf.^o

R. Acu.^{do}

Cec.^{rio} Sebastian

Nota de los rumores dados en pretension a la Portua
de Lorenzo Diaz, quise devolvien a la Camara

Progne Laruna

Juanico Tambis

Juan videro

San. tristan

Felix Santhian

Pero salvador

Erivan vicer

Thomas Loidan

Mamuel Laxi

Jeph Argui

Tomais Martin

Jeph Martin

Blas Diaz

Gabriel Agura

2^{to} Señor.

De acuerdo de la Camara remito á v. e. los
adjuntos memoriales de pretendientes á una Por-
teria de Camara de esa R. Audiencia, va-
cante por fallecimiento de Lorenzo Elias, para
que en su vista informe la Audiencia con
toda individualidad del merito, y circunstancias
de cada uno, devolviendome entonces los memo-
riales; y entre tanto espexo Aviso de su recibo.
Dios g. á v. e. m. d. como deseo. Madrid á
17 de Octubre de 1765

Nicolas Mangano
y Marañon

Or
S. Marques del Castelar.

De acuerdo de la Camara Remita a la
Junta copia del memorial dado por Subal
Segura en proteccion de la Dama inante
por muerte de don Lorenzo Elia, afin de que
disponga que al tiempo que era Richard infa
me de la Dama presenten ante oficio lo
cosecute de la Segura de la que esta oficio
pareciere; egresando caso del R. H. H. H.
que al R. m. a como a inante de la Dama

Manuel de
Manuel de

Manuel de
Manuel de

no
de

De acuerdo de la Camara Remita a la
Junta copia del memorial dado por Subal
Segura en proteccion de la Dama inante
por muerte de don Lorenzo Elia, afin de que
disponga que al tiempo que era Richard infa
me de la Dama presenten ante oficio lo
cosecute de la Segura de la que esta oficio
pareciere; egresando caso del R. H. H. H.
que al R. m. a como a inante de la Dama

Nicolas Maryano
y Manuino

6
Pmo cr.
Ex. 5

De acuerdo de la Camara Remito a v. e. la ad-
junta copia del memorial dado por Gabriel
Segura en pretension de la Pterxia vacante
por muerte de D. Lorenzo Elias, a fin de que v. e.
disponga que al tiempo que esa R. Aud. infor-
me de los demas pretendientes a este oficio, lo
execute de Dho Segura de lo que vela ofreciere, y
pareciere, esperando aviso del R. D. desta. Dia
que al. e. m. a. como D. Madrid 19 de Oct. de 1765.

Nicolas Mariano
y Maadon

Dr
Marg. de Castelar.

Wm. M. L. 18

Hand. 2. 2. 2.

Auto ^a Tarag. y octubre 6. y quatro de 165. Adu. Gen.
55.

Regente

Santay.

Alcalde

Perale

Villava

da

Penarra.

Perale

Obedezcse la Orden de la Camara que
expresa la Carta que antecede, y para
su cumplimiento se pase al Señor
del Partido. Registrada en su tiempo
se archive.

Q

Señor.

En Cartas de D.ⁿ Nicolas Manzano y Maza
non con remision de los Memoriales de diferentes
Pretendientes a una Porteria de Camara de esta R.^l
Audencia, vacante por fallecimiento de Lorenzo Diaz,
manda V.M. a esta Audencia informe con to-
da individualidad del merito y circunstancias
de cada uno, absolviendo (como lo executa) los Me-
morales.

En su cumplimiento, dice la Audencia, que
si bien tiene por ciertos los Meritos, y servicios
q.^e expone cada uno de los Pretendientes, nada pue-
de argüir positivamente de ellos pues no han
presentado a este Acuerdo, papel q.^e los Testifi-
que, y descendiendo a las reflexiones que se me-
rece este assumpto, no puede ahar se hacer pre-
sente q.^e unicam.^{te} D.ⁿ Juan Molero, hijo de D.
Jipio Molero, Sargento ma.^r que fue del Regim.^{to}
de Juan de la G.^e alega merito propio de haver servi-
do a V.M. en los Encargos q.^e le hizo el Marques
el Ratal en los Corregim.^{tos} q.^e obtuvo, y Comien-
do de Granos en socorro de la Andalucia, y en las
Intendencias de Murcia, Aragon y Corregimiento
de Madrid, puer. Reg.^e de Lora, solo alega el estar
casado con hija de Manuel Granada, q.^e no
y tener en su casa a la viuda de este y a una hija
Francisco Rubio, el haver sido Escribiente del Re-
lator Manellard, y escrito el libro de Cabos de

[illegible]

Cr.
pa
Came
Patencia
Enrag